ACTA N.º 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Calificación de la documentación administrativa (Sobre A), apertura de las propuestas técnicas (Sobre B) y suspensión de la sesión

Dato	Contenido
Expediente	VE_5_MENTORIAS_2026
Objeto	Servicios de mentoría especializada – Programa de Aceleración Vivero de Empresas 4.0 Laocoonte (5 lotes)
Órgano de contratación	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba
Procedimiento	Abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público)
Financiación	Programa FEDER 2021-2027 / Fundación INCYDE
Sesión	3 de noviembre de 2026, 10:00 horas, sede de la Cámara (Calle Pérez de Castro, 1, Córdoba)

ASISTENTES

Se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución del órgano de contratación de 25 de septiembre de 2026, con la siguiente composición:

Función	Nombre	Cargo
Presidencia	Dª Carmen Gago Castro	Secretaria General y Titular del Departamento Jurídico
Vocal de control económico-presupuestario	Dª Margarita Castro Nieto	Responsable Técnica del Departamento Financiero
Vocal	D. Juan Miguel Marín Gutiérrez	Responsable Técnico del Departamento de Formación, Empleo y Desarrollo Empresarial
Asesor, con voz y sin voto (art. 326.5 LCSP)	D. José Antonio Plasencia Cruz	Servicio de Asistencia Técnica en Contratación Pública
Asesora, con voz y sin voto (art. 326.5 LCSP)	Dª Vanesa Ramos León	Responsable Técnica del Proyecto Vivero de Empresas 4.0 Laocoonte
Secretaría	D. Manuel Muñoz Mármol	Técnico de Gestión en Contratación Pública

1. CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y DECLARACIONES DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 2 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas, conforme a la Adenda Segunda de 28 de octubre de 2026, la Presidencia declara constituida la Mesa de Contratación.

Una vez conocida la identidad de los licitadores a través de la herramienta electrónica, todos los asistentes manifiestan la plena vigencia de su Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) respecto de este procedimiento, conforme al Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, a la normativa reguladora del FEDER y al apartado 2.10 del Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares (PCAP). Las declaraciones constan firmadas e incorporadas al expediente. Los asesores intervienen con voz y sin voto.

2. OFERTAS RECIBIDAS

Las ofertas se han presentado exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), conforme al apartado 3.3 del PCAP. Se han recibido diez ofertas de siete licitadores, según la lista de licitadores generada por la Plataforma (código seguro de verificación XR3B4_VLWEF_W/LOM_78930, de 5 de noviembre de 2026), que obra en el expediente:

Lote	Licitadores
Lote 1 · IA aplicada al negocio	1NORTH CONSULTORÍA DE GESTIÓN SL; BALIERA GLOBAL SLU; Sofía Martínez Peña
Lote 2 · Automatizaciones e integraciones	Sin ofertas
Lote 3 · Marketing digital con IA	CONTENEDOR DE IDEAS SL; Sofía Martínez Peña
Lote 4 · Comunicación y marca	CONTENEDOR DE IDEAS SL; PORTOCARRERO TENDERS SL
Lote 5 · Internacionalización	Antonio Francisco Jiménez Segovia; OPERA BUSINESS DREAMS SLU

La Mesa deja constancia de que no se ha presentado ninguna oferta al Lote 2, lo que se pondrá en conocimiento del órgano de contratación.

3. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE A)

En la Plataforma, la documentación de los Sobres A y B se carga en un mismo contenedor electrónico, conforme al apartado I de la Adenda de 14 de octubre de 2026. La Mesa ha calificado únicamente la documentación administrativa y de solvencia; de las Memorias Técnicas solo ha comprobado su presencia y su firma electrónica, sin examinar su contenido.

La Mesa ha examinado, para cada oferta:

- el Anexo I (capacidad y no concurrencia en prohibiciones de contratar) y la Declaración Responsable de solvencia económica y financiera (apartado 2.9.2 del PCAP y apartado I.2 de la Adenda de 14 de octubre de 2026);
- el currículum del mentor o mentores, los certificados de buena ejecución y los casos de éxito (apartados 2.9.3 y 3.3 del PCAP, apartado I.1 de la Adenda de 14 de octubre de 2026 y respuesta a la pregunta 2 de la Adenda Segunda de 28 de octubre de 2026);
- la acreditación del requisito técnico específico del lote (apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas y respuesta a la pregunta 1 de la Adenda Segunda);
- los Anexos II (DACI), III (confidencialidad) y IV (adscripción de medios).

Esta documentación opera como umbral de acceso (cumple / no cumple) y no se puntúa (apartado 3.3 del PCAP).

Las ofertas presentadas antes de la publicación de la Adenda Segunda se califican con los mismos requisitos de fondo que las demás; la ubicación de un documento dentro del Sobre A conforme a instrucciones publicadas después de su presentación no será, por sí sola, causa de exclusión.

Resultado de la calificación:

Licitador	Lote	Resultado	Motivo
1NORTH CONSULTORÍA DE GESTIÓN SL	1	Se requiere subsanación	Solvencia técnica y requisito técnico específico del lote
BALIERA GLOBAL SLU	1	Se requiere subsanación	Solvencia técnica y requisito técnico específico del lote
Sofía Martínez Peña	1 y 3	Admitida	—
CONTENEDOR DE IDEAS SL	3 y 4	Se requiere subsanación	Validez de la firma electrónica
PORTOCARRERO TENDERS SL	4	Se requiere subsanación	Solvencia técnica
Antonio Francisco Jiménez Segovia	5	Se requiere subsanación	Solvencia económica y financiera
OPERA BUSINESS DREAMS SLU	5	Admitida	—

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad:

a) **Admitir** a OPERA BUSINESS DREAMS SLU (Lote 5) y a Sofía Martínez Peña (Lotes 1 y 3).

b) **Requerir la subsanación**, conforme al artículo 141.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, a los cinco licitadores indicados. Cada uno recibirá un **requerimiento individual por la Plataforma**, con el detalle de los defectos y de la documentación admisible.

c) Fijar el **plazo de subsanación**, que se computa desde el día siguiente a la comunicación y finaliza, con idéntico término para todos los requeridos, el **viernes 13 de noviembre de 2026** a las **23:59** horas.

d) Advertir que la subsanación solo puede acreditar hechos y circunstancias existentes a la fecha de fin del plazo de presentación de ofertas (artículo 140.4 de la Ley de Contratos del Sector Público), sin modificar la oferta, sustituir mentores ni añadir méritos nuevos. En los defectos de firma, solo se admitirá el mismo documento, con idéntico contenido, firmado con certificado vigente.

e) Dejar constancia de que **solo surtirá efecto la documentación presentada a través de la Plataforma**, con su fecha y hora. La que se reciba por otro medio no se incorporará al expediente.

f) Advertir que la falta de subsanación en plazo y forma, o la insuficiencia de lo aportado, determinará la exclusión de la oferta respecto del lote afectado, que la Mesa acordará en sesión posterior.

El detalle de la comprobación, documento a documento, consta en la hoja de calificación de la Mesa, documento de trabajo interno que obra en el expediente y no forma parte de esta Acta.

En atención al deber de confidencialidad (artículo 133 de la Ley de Contratos del Sector Público y apartado 3.2 del PCAP), esta Acta no recoge el contenido de las ofertas.

4. APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS (SOBRE B)

A continuación, en la misma sesión, la Mesa procede a la apertura del Sobre B de todas las ofertas presentadas.

La Mesa comprueba que las Memorias Técnicas abiertas no contienen precios, tarifas ni información relativa al criterio D (licencias), conforme al apartado 3.3 del PCAP y al apartado II de la Adenda de 14 de octubre de 2026, y no aprecia causa de exclusión por este motivo.

Solo se valorarán las propuestas técnicas de las ofertas que resulten admitidas. Las Memorias Técnicas de las ofertas que, en su caso, resulten excluidas tras la subsanación no serán objeto de valoración.

5. REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO 4.7 DEL PCAP)

La Memoria Técnica de cada lote debe cumplir los siguientes requisitos formales:

- extensión máxima de 15 páginas por lote;
- fuente Arial, tamaño 11, con interlineado 1,15;
- formato DIN A4, impreso a una sola cara;
- márgenes mínimos de 2,5 cm superior e inferior y de 3 cm izquierdo y derecho.

La portada y el índice no computan. Sí computan los cuadros, tablas, gráficos, cronogramas, imágenes y anexos, incluida la documentación que acredite los criterios B2, C1 y C2 (respuesta a la pregunta 4 de la Adenda Segunda). No computan el porfolio ni la acreditación del requisito técnico del lote, que forman parte del Sobre A (respuesta a la pregunta 1 de la Adenda Segunda).

El incumplimiento de estos requisitos conlleva la reducción del 50 % de la puntuación obtenida en el criterio B1 (Metodología y plan de trabajo). **Esa reducción la acuerda la Mesa**, no la responsable técnica.

La Secretaría completará la comprobación formal de cada Memoria Técnica, que se incorporará al expediente; la Mesa resolverá sobre la reducción en el segundo acto.

6. DESIGNACIÓN DE LA RESPONSABLE TÉCNICA DE LA VALORACIÓN Y TRASLADO DE LAS PROPUESTAS

Conforme a los apartados 3.4 y 4.4 del PCAP, la Mesa designa a Dª Vanesa Ramos León, Responsable Técnica del Proyecto, como **responsable técnica de la valoración** (comisión técnica) de los criterios B1, B2 y C.

La responsable técnica:

- valorará el criterio B1 (juicio de valor, hasta 20 puntos) y aplicará los baremos y catálogos cerrados del apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas para los criterios B2 (hasta 5 puntos) y C (hasta 25 puntos);

- valorará cada lote con todas sus ofertas admitidas a la vista, por lo que el traslado de las Memorias Técnicas de cada lote se hará una vez resueltas las subsanaciones que le afecten;
- puntuará B1 sin aplicar la reducción del apartado 4.7, que corresponde a la Mesa;
- emitirá un informe de valoración motivado y firmado (artículo 159.4.e de la Ley de Contratos del Sector Público) antes de la apertura del Sobre C, en un plazo no superior a siete días desde el traslado.

7. SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN Y ACTOS SIGUIENTES

La Presidencia suspende la sesión. La Mesa se reunirá de nuevo, mediante convocatoria, para:

- calificar la documentación aportada en subsanación y acordar las admisiones o exclusiones que procedan;
- recibido el informe de la responsable técnica, celebrar el segundo acto del apartado 3.4 del PCAP: lectura del resultado de la valoración del Sobre B, aplicación en su caso de la reducción de B1, apertura del Sobre C, puntuación de los criterios A y D y propuesta de adjudicación (artículo 159.4.f de la Ley de Contratos del Sector Público).

Y para que conste, se extiende la presente Acta que firman electrónicamente los miembros de la Mesa y los asesores asistentes.

La Presidenta	**El Secretario**
Dª Carmen Gago Castro	D. Manuel Muñoz Mármol
La Vocal	El Vocal
Dª Margarita Castro Nieto	D. Juan Miguel Marín Gutiérrez
El Asesor	La Asesora
D. José Antonio Plasencia Cruz	Dª Vanesa Ramos León

Digitally signed by 30531740E CARMEN GAGO (C:Q1473001D)
Date: 2026.11.11 08:40:13 +01'00'

30788371L MANUEL MUÑOZ (C:Q1473001D)
Firmado digitalmente por 30788371L MANUEL MUÑOZ (C:Q1473001D)
Nombre de reconocimiento (DN): cn=30788371L MANUEL MUÑOZ (C:Q1473001D), givenName=MANUEL, sn=MUÑOZ MÁRMOL, serialNumber=IDCES-30788371L, 2.5.4.97=VATES-Q1473001D, ou=DPTO. FORMACIÓN, EMPLEO, Dº EMPRESARIAL, o=CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA, c=ES
Fecha: 2026.11.11 08:29:52 +01'00'

30537118H JUAN MIGUEL MARIN (C:Q1473001D)
Firmado digitalmente por 30537118H JUAN MIGUEL MARIN (C:Q1473001D)
Nombre de reconocimiento (DN): cn=30537118H JUAN MIGUEL MARIN (C:Q1473001D), givenName=JUAN MIGUEL, sn=MARIN GUTIERREZ, serialNumber=IDCES-30537118H, title=COORDINADOR, 2.5.4.97=VATES-Q1473001D, ou=FORMACION Y EMPLEO, o=CÁMARA DE COMERCIO DE CÓRDOBA, c=ES
Fecha: 2026.11.11 09:58:36 +01'00'

30517795S MARGARITA CASTRO (C:Q1473001D)
Firmado digitalmente por 30517795S MARGARITA CASTRO (C:Q1473001D)
Fecha: 2026.11.11 10:08:46 +01'00'

Firmado digitalmente por PLASENCIA CRUZ JOSE ANTONIO - 37368187H
Fecha: 2026.11.11 10:49:37 +01'00'

30832090S VANESSA RAMOS (C:Q1473001D)
Firmado digitalmente por 30832090S VANESSA RAMOS (C:Q1473001D)
Fecha: 2026.11.11 13:53:12 +01'00'